

RADICADO No.2017-00031-00 PROC. EJEC. LAB. CONT. ORD. DE MARCO VALENCIA RIVERO CONTRA COLPENSIONES.

INFORME AL DESPACHO.-MONTERÍA, ABRIL 29 DE 2021.

Hago saber que COLPENSIONES dio respuesta a la solicitud de requerimiento elevada por el despacho, igualmente allegó memorial poder de sustitución.

JAMITH RICARDO VILLALBA
SECRETARIO



RADICADO No.2017-00031-00 Proceso ejecutivo laboral continuación de ordinario promovido por MARCO VALENCIA RIVERO contra COLPENSIONES.

ABRIL VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Cabe anotar inicialmente que COLPENSIONES le otorgó poder a la firma ORGANIZACIÓN JURIDICA Y EMPRESARIAL MV S.A.S., representada legalmente por el doctor JOSE DAVID MORALES VILLA, a través de ESCRITURA PÚBLICA N°3376 del 2 de septiembre de 2019, así mismo dicha firma le sustituye poder a la Dra. KATHERINE PAOLA CASTILLA RUIZ para que actúe como apoderado judicial sustituto de la demandada por tal razón se le reconocerá personería a dicha firma y a la Dra. CASTILLA RUIZ, acorde con las facultades otorgadas en el memorial poder

Manifiesta la apoderada judicial de COLPENSIONES que igualmente aporta constancia de pago de costas ordenadas dentro del proceso ordinario, realizada el día 4 de marzo de 2021, dando con ello cumplimiento al requerimiento por su Despacho en auto de fecha 21 de enero de 2021, el valor consignado a la cuenta de depósitos judiciales del despacho judicial N° 230012032002 del Banco Agrario de Colombia, corresponde al valor de \$1.562.484.

Por lo anterior solicita poner en conocimiento del demandante lo manifestado por la apoderada judicial sustituta de la demandada, es decir hacer entrega del respectivo título judicial, la terminación del proceso ordinario y su respectivo archivo.

Procedente lo pedido la parte ejecutante el Juzgado accederá a ello, en consecuencia, se le podrá en conocimiento a la parte demandante el contenido del escrito allegado por Colpensiones en respuesta al requerimiento hecho por el Juzgado.

En mérito de lo expuesto en precedencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOZCASE Y TÉNGASE a la firma ORGANIZACIÓN JURIDICA Y EMPRESARIAL MV S.A.S., representada legalmente por el doctor JOSE DAVID MORALES VILLA, poder que le fue otorgado por COLPENSIONES a través de ESCRITURA PÚBLICA N°3376 del 2 de septiembre de 2019, y a la Dra. KATHERINE PAOLA CASTILLA RUIZ para que actúe como apoderada judicial sustituta de la entidad ejecutada.

SEGUNDO: PONER en conocimiento a la parte demandante demandante el contenido del escrito allegado por Colpensiones en respuesta al requerimiento hecho por el Juzgado, para que si es del caso se pronuncie al respecto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB
JUEZ

Dnc

Firmado Por:

ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cbe78cc5b844a204ea7e03097324493d500c8abd21293d49d5fd9d917e1241c**

Documento generado en 29/04/2021 05:37:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>